



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 21 de Febrero de 2019



ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Informe N° 053 -2019-GPP/MDP, de fecha 21 de Febrero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, consagrada en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, la Ley N°28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente : " Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de ; a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal",

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01, " Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su Artículo 23°, numeral 23.2 señala: " La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación , captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento , y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°049--2017-MDP, de fecha 27 de diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año fiscal 2018 ascendente al monto de S/. 8, 025,070.00 (Ocho Millones veinticinco mil setenta con 00/100 soles), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Punta Negra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**"Llegó el cambio, marcando la diferencia"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el Año Fiscal 2018, por la suma ascendente a S/. 371,753.00 (Trescientos setenta y uno mil setecientos cincuenta y tres 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS



#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS 371,753.00

#### RUBRO

07 Fondo de Compensación Municipal 371,753.00

1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal 371,753.00

TOTAL RUBRO 07 371,753.00

TOTAL FUENTE 05 371,753.00

TOTAL INGRESOS 371,753.00



### EGRESOS

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	006	Gestión	
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	0000886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	

#### Genérica del Gasto

	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	134,000.00
	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,730.00
	2.3 Bienes y Servicios	220,703
	2.5 Otros Gastos	11,320.00
	Total	371,753.00

TOTAL RUBRO 07 371,753.00

TOTAL FUENTE 05 371,753.00

TOTAL EGRESOS 371,753.00

Artículo Segundo.- Formalizar la presente Resolución que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 492, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitida durante el mes de Diciembre del 2018, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.

Por tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
*José R. Delgado Heredia*  
José R. Delgado Heredia  
ALCALDE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"